RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTABLECIMIENTO DE PLAZO EXTRAORDINARIO PRESENCIAL DE AMPLIACION DE OPTATIVIDAD DE PRIMER SEMESTRE

Considerando por este Decanato circunstancias de organización docente, se abre un plazo específico de alteración presencial extraordinario el día 23 de SEPTIEMBRE para ampliación de las asignaturas OPTATIVAS DE PRIMER SEMESTRE con plazas sobrantes tras la finalización de todos los plazos establecidos para AMBOS GRADOS.

La alteración se realizará por orden de cita obtenida en la máquina de citas hasta agotar las plazas ofertadas.

CONDICIONES:

- 1. Solo se realizarán altas de optativas de primer semestre a las personas que lo necesiten. Solo se harán altas en optativas de 2º semestre salvo necesidades para completar créditos por ser solicitante de BECA MEC.
- 2. No se admitirán cambios de grupo. No se admitirán bajas en una asignatura y alta en la misma en otro grupo.
- 3.Las bajas de asignaturas no daran derecho a devolución.
- 4.No se atenderán altas a estudiantes que tengan matriculados más créditos de asignaturas optativas de los necesarios para cubrir los 60 créditos de asignaturas optativas. Estos estudiantes deberán dar de baja antes para pedir algún alta.
- 5. No se atenderán altas a estudiantes que tengan matriculadas más de 4 optativas en tercer curso o más de 6 optativas en cuarto curso. Estos estudiantes deberán dar de baja antes para pedir algún alta.

LUGAR: SECRETARÍA DE LA FACULTAD

En Granada a 20 de septiembre de 2024

LA DECANA

Fdo. Elizaberta López Pérez